

DECRETO ALCALDICIO N° 2991 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM".
- b) Resolución N°2230 de fecha 20/08/2015, que Aprueba Modificación Programa de Apoyo a la Educación Municipal 2014 presentado por la I. Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- d) Ord.N°593 de fecha 10 de Noviembre del 2014, con la autorización del Sr. Alcalde.
- e) Bases Administrativa y Técnicas para Licitación Pública por Mejoramiento de Accesos del Liceo Politécnico de Concón
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°927 de fecha 15 de Diciembre del 2015.-
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el "Mejoramiento de Acceso" del Liceo Politécnico de Concón.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativa y Técnicas para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-03, Fondos de F.A.E.P 2014 del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, (Presidenta) RUT: 7.430.004-9, o quien la subrogue.
 - b) Marcela Peñailillo Núñez, Directora del Liceo Politécnico de Concón RU: 11.516.197-0, o quien la subrogue
 - c) María Soledad Crisóstomo Gamboa, Arquitecto D.A.E.M. RUT: 10.160.002-5, o quien la subrogue, quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
SECRETARIA MUNICIPAL		
Urgente	Observado	Reservado